

ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PSOE EN EL AYTO DE BURGOS PARA APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR III y IV QUE PERMITA REESTRUCTURAR LA DEUDA QUE MANTIENE ACTUALMENTE CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS ICO Y CAIXABANK.

Burgos, 1 de diciembre 2017

Durante los últimos quince años, el Consorcio para la gestión del polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, formado por el Ayuntamiento de Burgos y Caja de Burgos, se ha ocupado de generar suelo industrial para ofertarlo a las empresas que tuvieran interés por ampliar sus instalaciones o por implantarse en Burgos. Esto ha permitido la ampliación del polígono industrial en dos millones y medio de metros cuadrados, lo que le ha convertido en el más grande de Castilla y León.

Para ello, se modificó el PGOU, se expropió el suelo necesario, se urbanizó el sector y se está gestionando la venta de sus parcelas en la actualidad. Eso se hizo a través de los oportunos préstamos bancarios, con ICO y Caixabank (en su momento con la desaparecida Caja de Burgos), que con posterioridad han ido venciendo y que hay que devolver, lógicamente, a las entidades financieras, algo complicado por la crisis económica que hemos vivido durante los últimos años.

Esto ha llevado a la conocida situación que vive el Consorcio, en la actualidad, con una deuda actual de 109.853.937,10 €, consecuencia de la inversión realizada para ampliar el citado polígono y dotar a la ciudad de más suelo industrial.

Tal y como establecen sus estatutos, y dentro del fin público que ha tenido, y debe seguir teniendo, consideramos que el Consorcio tiene que continuar gestionando el suelo industrial de Villalonquéjar para generar riqueza y empleo en la ciudad.

Por ese motivo, los dos grupos citados acuerdan los siguientes puntos para que el Pleno municipal apruebe el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Consorcio, en un claro ejercicio de responsabilidad con la Ciudad de Burgos.

ACUERDOS:

1.- Sobre la no aplicación de los intereses de demora en la deuda del Consorcio por las entidades acreedoras, que podrían suponer varios millones de euros, el Grupo Popular entiende que se puede plantear a las entidades en esos términos y debiera ser factible de conseguir dentro de la colaboración que han tenido hasta ahora, y teniendo en cuenta que así se pudo negociar hasta el pasado día 31 de octubre.

2.- Sobre el compromiso de impulsar de inmediato la adaptación de los estatutos del consorcio del polígono industrial y del otro consorcio, el de la variante ferroviaria, (cuya reestructuración de la deuda se aprobó justo ahora hace un año, y que tan buenos resultados está ofreciendo para la ciudad), el Grupo Popular y el Grupo Socialista se comprometen a adaptarlos a lo que establece la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración y la ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Es más, se establece un compromiso temporal concreto para empezar a trabajar en ello durante la primera semana tras la festividad de Reyes y una aprobación inicialmente de esa modificación dentro del primer trimestre del inminente nuevo año. Y todo ello, de acuerdo con los consorciados que forman parte de los dos consejos rectores y los informes jurídicos y técnicos oportunos que configuren los expedientes.

3.- Sobre la posibilidad de negociar un nuevo acuerdo de reestructuración de la deuda a partir del séptimo año de este convenio, si las previsiones de ventas varían a la baja, se entiende también que es razonable y se puede incluir un acuerdo formal público que establezca ese compromiso.

Es más, tal y como planteó el viceportavoz del Grupo Socialista en la última reunión del Consorcio del Desvío, también el Grupo Popular se compromete a impulsar una nueva tasación de los activos de los consorcios durante el próximo año, una vez que la situación del mercado inmobiliario ha variado sustancialmente en la actualidad.

4.- En lo que se refiere a la clasificación del Consorcio de Villalonguejar como Sociedad No Financiera por parte de la Oficina Nacional de Contabilidad en primer lugar, y la Oficina de Contabilidad de la Unión Europea (Eurostat) de forma definitiva, se entiende por los dos grupos que es un objetivo fundamental a conseguir.

Uno de los objetivos de aprobar esta reestructuración de la deuda del Consorcio debe ser el mismo que se consiguió sobre la propuesta inicial en el de la Variante Ferroviaria, es decir, su clasificación como Sociedad No Financiera, para que únicamente compute como deuda la parte “no sostenible”, inferior a treinta millones, en lugar de los más de cien que tiene dicho Consorcio industrial.

En este sentido, el Grupo Popular adquiere el compromiso de solicitar el cambio de clasificación al IGAE con las cuentas del Consorcio durante el próximo año 2018, confiando siempre en que no se modifiquen los criterios que Eurostat, en Luxemburgo, que se establecen como regulación de la economía Nacional en función de determinadas variables del Banco Central Europeo.

No obstante, entendemos que ese objetivo es completamente factible porque los ingresos privados del consorcio durante dos años, como dice la ley, serán superiores a las aportaciones públicas. Este presente año 2017 se cerrará la liquidación con varios millones de ingresos privados que, provienen de las ventas efectuadas a particulares durante los últimos meses. E igualmente, para el próximo año 2018, hay ya establecidos preacuerdos de ventas que superan los tres millones, con lo que cumpliríamos lo establecido actualmente en la contabilidad europea para determinar la clasificación.

Aunque esa decisión de clasificación no es competencia municipal, como es conocido, el compromiso es muy claro para conseguir esos ingresos privados durante los próximos meses y una implicación al máximo realizando las gestiones oportunas en Madrid y en la Unión Europea, que permitan conseguir ese cambio de clasificación para la ciudad.

Si, después de la realización de todas estas gestiones, no se consiguiera cambiar la clasificación del Consorcio durante los primeros meses de 2019 por parte de Eurostat, el Grupo Popular en general, y el alcalde en particular, asumirán las máximas responsabilidades.

5.- También el Grupo Popular adquiere el compromiso de conseguir la reducción de la deuda que se computa al Ayuntamiento como sector público durante el próximo año por debajo del 110%, algo que daría lugar al cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad financiera y, en consecuencia, a poder obtener crédito, si se estimase oportuno, y otras consideraciones beneficiosas para la ciudad al no superar lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y en prueba de conformidad lo firman a continuación los representantes de los dos grupos municipales:

Por el Grupo PP



Fdo: Javier Lacalle

Por el Grupo PSOE



Fdo: Daniel de la Rosa